



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 013-2017-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 013-2017-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2918/2017

Abogada
Suyapa Thumann Conde
Comisionada Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 013-2017-FEP-IAIP que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de la gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de una parte de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto N° 170-2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, se creó el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover, divulgar, facilitar y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

Entra en vigencia a partir de noviembre de 2015 el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Modelo Alternativo de Solución de Conflictos sobre Acceso a la Información Pública; asimismo, mediante Acuerdo N° SE-001-2016 con fecha 11 de enero de 2016 el nuevo estatuto laboral de los servidores públicos de la institución.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual 2016, se fundamentó en su objetivo estratégico institucional de proteger y promover el acceso a la información pública, y protección de datos; contribuyendo al combate de la corrupción, generando confianza en la población, enfocado al fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia.

El Plan Operativo Anual (POA), se constituyó con el Programa 11 designado como “Control de Acceso a la Información Pública” el cual contiene tres (3) resultados, realizados por medio de ocho (8) actividades. El costo del **Programa 11** presenta una asignación de 32.4 millones de Lempiras.

Al revisar la estructura del Plan Operativo Anual, se observa que está acorde a su marco legal, ya que, este contiene actividades relacionadas con la defensa del acceso a la información pública, así como también coherente con su rol institucional, pues, incorpora actividades y metas que permiten ejecutar los controles que se realizan a las Instituciones Obligadas (IO) por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y a las capacitaciones que se dan al público en general sobre el conocimiento de la misma Ley, y puedan acceder a los derechos que les otorga. A continuación se describen los resultados físicos de su gestión:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
Resultado / Actividades	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Instrumentos presentados para la defensa del acceso de la información pública				
Resoluciones emitidas para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Porcentaje	100%	100%	100%
Actos de comunicación que se deriven de la tramitación de expedientes de las instituciones obligadas.	Porcentaje	100%	100%	100%
Dictámenes emitidos sobre los recursos interpuestos para garantizar el derecho al acceso a la información pública.	Porcentaje	100%	100%	100%
Verificaciones de los portales de transparencia de las instituciones obligadas por el IAIP.	Portales verificados	1,700	1,818	107%
Verificaciones in situ a las instituciones obligadas que no están cumpliendo con la Ley del Instituto de Acceso a la Información Pública.	Inspecciones realizadas	120	130	108%
Personas capacitadas para el conocimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.				
Personas capacitadas sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.	Personas capacitadas	10,000	10,138	101%
Apoyo a los esfuerzos nacionales del IAIP de Honduras para la Lucha Contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia				
Proceso de certificación para la inclusión del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública y Leyes relativas en los procesos de educación no formal.	Informes	1	1	100%
Informes sobre las acciones ejecutadas para el cumplimiento del plan de acción, de la Política Pública Nacional en Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Informes	1	1	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				102%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IAIP.

El promedio general de la ejecución del Plan Operativo Anual 2016, fue de 102%, los resultados físicos se ejecutaron de la siguiente manera:

Resultado 1: Mediante este resultado el Instituto emite instrumentos para la defensa del acceso de la información pública, al cierre del 2016 emitió 161 resoluciones, 400 actos de comunicación producto del trámite de expediente; 146 dictámenes de los recursos interpuestos de aquellos expedientes de dictámenes legales recibidos y elaborados. La evaluación de estas actividades se realizó con la unidad de medida porcentual, debido a que las mismas no dependen directamente de la institución, sino que, dichas gestiones dependen de las acciones que realizan los ciudadanos para ejercer su derecho a obtener información pública.

Asimismo, dentro de este resultado y de acuerdo con los procedimientos de verificación

establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), se llevó a cabo la revisión de 1,818 portales (se refiere a la cantidad de veces que los Oficiales de Información ingresan a verificar el cumplimiento de la IO de la LATIP); y se visitó las Instituciones Obligadas (IO) que no están cumpliendo con la Ley, efectuando 130 visitas, siendo la meta programada de 120.

Resultado 2: Este resultado se relaciona con la capacitación de personas sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de promover el derecho que tienen los ciudadanos para obtener información pública, el IAIP capacitó a 10,318 personas, siendo 5,166 personas capacitadas en el I Semestre y 4,972 personas en el II Semestre de 2016, mediante el desarrollo de 232 conferencias, talleres y foros durante ese año, distribuidos de la siguiente manera: 196 conferencias, 32 talleres y 4 foros.

Resultado 3: Para el apoyo a la lucha contra la impunidad y promoción de la transparencia, se realizaron 2 informes relacionados al proceso de certificación para la inclusión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los procesos de educación no formal, y a los avances en el cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública Nacional en Transparencia y Acceso a la Información Pública. A continuación se mencionan algunas acciones ejecutadas contenidas en estos informes:

- Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con enfoque a la Gestión Municipal.
- Por medio de la Gerencia de Capacitación, se realizó conversatorio en el Poder Judicial sobre: 1) La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3) Lineamientos para Verificación de Información en Portales de Transparencia y el Sistema Electrónico de Honduras (SIELHO).
- Capacitaciones continuas a las Instituciones Obligadas (IO) que presentan dificultades en el proceso de publicación de la información de Oficio.
- Capacitaciones a los estudiantes de educación media y superior.
- Capacitaciones a miembros de organizaciones de la sociedad civil.
- Capacitaciones a la empresa privada.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), contribuye a alcanzar el objetivo meta de situar a Honduras en el tramo de 90-100 de la escala percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial, en este sentido Honduras obtuvo en 2016 un ranking de la corrupción de 123 (en posición País), lo cual fue un retroceso respecto a 2015, ya que, en ese año fue de 112, sin embargo, en el índice de percepción de corrupción meta (Posición IPC) que estaba en 31, se obtuvo un índice de 30, mejorando en este aspecto.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio fiscal 2016 al Instituto de Acceso a la Información Pública, se le aprobó un presupuesto de gastos por 32.3 millones de Lempiras, financiados con Fondos Nacionales, éste monto presenta un aumento de 0.3 millones de Lempiras respecto al presupuesto aprobado de 2015.

El presupuesto, presentó modificaciones con una disminución producto del congelamiento de fondos por 0.5 millones de Lempiras, sin embargo, se obtuvo un apoyo presupuestario por 0.7, este último aprobado por la Secretaría de Finanzas para hacerle frente al pago del arrendamiento y para contratación de personal. El presupuesto vigente, fue por 32.5 millones de Lempiras, con un incremento neto de 0.2 millones de Lempiras, estos cambios están debidamente sustentados en los documentos de respaldo enviados por las autoridades de la institución. A continuación la liquidación por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	27,104,263.00	27,493,188.00	25,737,544.85	84.0%	93.6%
Servicios No Personales	4,298,842.00	3,968,156.00	3,867,530.47	12.6%	97.5%
Materiales y Suministros	966,026.00	597,313.00	583,729.61	1.9%	97.7%
Bienes Capitalizables	0.00	468,117.00	465,419.10	1.5%	99.4%
Totales	32,369,131.00	32,526,774.00	30,654,224.03	100.0%	94.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del Instituto de Acceso a la Información Pública

En los resultados presupuestarios, se observa que el IAIP concentra mayormente sus gastos en el pago de los sueldos y salarios del personal de la institución (*Servicios Personales*) y al Arrendamiento de Edificio donde se alojan las instalaciones del instituto (*Servicios no Personales*); lo cual se considera coherente con su giro principal de promover, divulgar, facilitar y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

En la liquidación presupuestaria, se observa un saldo por 1.9 millones de Lempiras, de acuerdo a las Notas Explicativas, esto fue producto en su mayor cuantía de remanentes reflejados en el rubro de sueldos básicos, contribuciones patronales y demás colaterales por un monto de 1.4 millones de Lempiras, como resultado de plazas vacantes, así como el renglón compensaciones con la finalidad de reservar dichos valores para llegar a un arreglo de pago de prestaciones.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecuto su Plan Operativo Anual (POA) con un promedio general de 102% y ejecutó su presupuesto en un

94.2%, con relación a los resultados producidos.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte fundamental de los resultados de gestión 2016 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se estableció una Línea de Investigación, para poder realizar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa, esta Línea de Investigación, está relacionada con el cumplimiento de su único objetivo estratégico “*Proteger y Promover el Acceso a la Información Pública*”. La selección del tema tiene su fundamento en que por medio de este objetivo, la institución contribuye al combate de la corrupción, aplicando instrumentos que permiten que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información pública.

El IAIP, emite resoluciones por medio del Pleno de Comisionados, en relación a las denuncias, expedientes oficiosos derivados de informes de verificación de las Instituciones Obligadas, noticias o casos que restrinjan el acceso a la información pública y/o violenten la protección de datos personales.

Las actividades sobre el tema de la promoción al acceso a la información pública, son desarrolladas por la Gerencia de Verificación de Transparencia, con el apoyo de la Secretaría General. Los resultados financieros para el cumplimiento de sus metas corresponden al presupuesto asignado a esta Gerencia que fue por 2.9 millones de Lempiras, ejecutándose 2.8 millones de Lempiras. En relación a los resultados físicos, estos se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA, GESTIÓN 2016			
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Descripción de las Metas	Cantidad Formulada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
1. Promover la cultura de Transparencia en la gestión pública valorando el interés de cumplimiento de la LTAIP en el 30% de las Instituciones Obligadas (IO) con nivel de interés deficiente.	5	5	100%
2.- Realizar 120 visitas In situ a las Instituciones obligadas (IO)	120	130	108%
3.- Realizar 4 Informes producto de la Verificación de los Portales de Transparencia.	4	4	100%
4.- Verificar 1,700 Portales de Transparencia durante el 2016	1,700	1,818	107%
5.- Promover la Cultura de la Transparencia en la gestión pública mediante la capacitación de 30 Alcaldías Municipales, sobre el manejo de los Portales de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de verificación establecidos.	30	30	100%
6.- Incrementar de 130 a 145 el número de Instituciones Obligadas (IO) a verificar que publiquen la información relativa a su gestión y toda la información concerniente a la aplicación de fondos públicos que administren.	15	62	413%
7.- Gestionar la Contratación de Recurso Humano.	1	1	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			147%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la Gerencia de Verificación y Transparencia.

Para efectos de verificar los resultados reportados, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a las oficinas del IAIP, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Gerencia de Verificación de Transparencia.
2. De las siete (7) metas que constituyen el Plan Operativo de la Gerencia de Verificación de Transparencia, se seleccionó al azar dos de ellas, para efectuar la verificación, ya que, estas son las que se reportan en el Plan Operativo Anual de la institución. A continuación los resultados del proceso de verificación:
 - **Meta: Promover la cultura de Transparencia en la gestión pública valorando el interés de cumplimiento de la LTAIP en el 30% de las Instituciones Obligadas (IO) Instituciones con nivel de interés deficiente:** Con base a los resultados del 2015 las instituciones que presentaron niveles de deficiencia fueron 57, por lo que la cantidad a programar, para esta meta en el 2016 debió ser la asistencia a 17 instituciones (30% de las Instituciones Obligadas (IO) Instituciones con nivel de interés deficiente), no obstante, en el POA solamente figura una programación y ejecución de asistir a 5 instituciones, situación que representa una debilidad de control en la programación de metas.

En el Informe de enero-diciembre de 2016, se registran los resultados de las acciones de asistencia que permitieron que las 5 instituciones que presentaban niveles de deficiencia en la gestión de transparencia, mejoraran su calificación con nivel de excelente (100%) y de bueno (90-99%), tal y como se aprecia en la información siguiente:

INSTITUCIONES ASISTIDAS EN 2016, EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA	
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Intituciones que aumentaron su calificación	
1)	Alcaldía Municipal de Campamento, Departamento de Olancho: De una calificación de 1% subió a 90%.
2)	Alcaldía Municipal de San Nicolás, Santa Bárbara: De una calificación de 48% subió a 91%.
3)	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO): De una calificación de 65% subió a 100%.
4)	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS): De una calificación de 69% subió a 97%. con 97%.
5)	Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF): De una calificación de 36% subió a 100%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual enero - diciembre de 2016 del IAIP.

- **Meta: Incrementar 15 Instituciones Obligadas (IO) a verificar que publiquen la información relativa a su gestión, y toda la información concerniente a la aplicación de fondos públicos que administren:** La meta originalmente prevista por la Gerencia de Verificación de Transparencia, era incrementar el número de Instituciones Obligadas en 15 instituciones durante 2016, no obstante, se incorporaron 62, evidenciándolo en el Portal Único de Transparencia del IAIP, y en el Informe de enero-diciembre de 2016.

Al realizar las consultas referente al incremento de las IO, las autoridades de la institución manifestaron que esto se debió al apoyo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para llevar a cabo el Diplomado de Transparencia y Derecho de Acceso a la

Información Pública, con enfoque en la Gestión Municipal, mediante el cual se capacitaron 50 municipalidades y que requirieron ser verificadas de inmediato por parte del IAIP, debido a ello se realizaron las inclusiones dentro del Portal Unico. A continuación el nombre y la fecha de incorporación de las Instituciones Obligadas registradas en 2016.

11 Instituciones y Organizaciones:

- 1) Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).
- 2) Unión de Notarios de Honduras.
- 3) Dirección Nacional de Bienes del Estado.
- 4) Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).
- 5) Instituto Nacional del Diabético (INADI).
- 6) Sistema Nacional de Emergencia (911).
- 7) Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer.
- 8) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- 9) Instituto de Previsión Social del Periodista (IPP).
- 10) Comisión Presidencial Administradora Tributaria (CPAT).
- 11) Partido Anticorrupción.

51 Alcaldías Municipales:

Arenal, Atima, Ceguaca, Dolores, Esquías, La Iguala, La Unión, Villa de Potrerillos, Villa de San Antonio de Oriente, San Francisco de Ojuera, Villa de San Antonio, Santa Cruz de Yojoa, Sulaco, Talanga, Tambla, Dulce Nombre, San José, Choloma, Puerto Cortés, Pimienta, Santa Cruz de Yojoa, Choluteca, El Paraíso, Villa de Teupasenti, Guaimaca, Cantarranas, Valle de Ángeles, Villa de San Francisco, San Miguelito, La Paz, Cabañas, Cane, Opatoro, Santa Ana, Santa Elena, Yarula, Belén, La Unión, Tómalá, Juticalpa, Campamento, San Francisco de Ojuera, Santa Rita, Yoro, Arenal, Jocón, Morazán, Sulaco, Victoria y Yorito.

Con base en el principio de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que, los siete productos finales asignados a la Gerencia de Verificación de Transparencia, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, pues, estos promediaron un grado de ejecución física de 147% y 97% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de los productos, la diferencia de 50 puntos porcentuales, representa una debilidad en los procesos de planificación y presupuestación.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en un promedio general de 102% y ejecutó su presupuesto de egresos en 94.2% con relación a los resultados producidos.
2. En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia entre la orientación del gasto y las funciones de este Instituto, como lo es promover y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, y de regular y supervisar a las Instituciones Obligadas, en cuanto a la gestión de la información pública, asimismo, presentó la documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las cuales se autoriza las modificaciones presupuestarias.
3. Como parte de la revisión de la gestión 2016 del Instituto de Acceso a la Información Pública, se estableció una Línea de Investigación para la verificación de los productos finales de la Gerencia de Verificación de la Transparencia (GVT), se seleccionó una muestra de dos de los siete resultados, siendo estos 1) la supervisión y evaluación de 5 instituciones, que han presentado calificaciones deficientes en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 2) la incorporación de 64 Instituciones Obligadas a publicar la información relativa a su gestión; en donde, mediante una revisión documental, se constató el contenido y alcances de los reportes del Portal Único de Transparencia, y de los informes internos de gestión que sustentan las cifras reportadas en su evaluación operativa.
4. En el proceso de verificación se observó que en el Plan Operativo de la Gerencia de Verificación de Transparencia, se establece que el IAIP, debe promover la cultura de Transparencia en la gestión pública en el 30% de las Instituciones Obligadas, y que están calificadas con nivel de interés deficiente, no obstante, la programación y ejecución de este resultado se formuló y se ejecutó conforme al 9% de instituciones que están en esta situación; lo cual denota una debilidad en los procesos de formulación de la planificación.
5. Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que, los siete productos finales asignados a la Gerencia de Verificación de Transparencia, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, pues, estos promediaron un grado de ejecución física de 147% y 97% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de los productos, dicha diferencia de 50 puntos porcentuales, representa una debilidad en los procesos de ejecución del POA-Presupuesto de dicha Gerencia.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

A la Comisionada Presidente del IAIP, para que instruya:

A la Jefatura de la Gerencia de Verificación de Transparencia.

1. Formular los resultados de la planificación operativa institucional, con base a los criterios de Promover la Cultura de Transparencia en la gestión pública en el 30% de las Instituciones Obligadas.
2. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto en cada ejercicio fiscal, a fin de ejecutar un efectivo seguimiento y mantener una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto en sus resultados de gestión.

Miguel Ángel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio de 2017.